



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Amparo de Pobreza
Solicitante	Ana Rosa Jiménez Gutiérrez
Radicado	2023-00002-00
Providencia	Auto Sustanciación No. 296
Asunto	Requiere Solicitante

La solicitante del amparo de pobreza, indica que hasta fecha ha sido imposible que la apoderada nombrada realice las gestiones pertinentes para presentar el proceso Verbal de Unión Marital de hecho, solicitando que se le releve del cargo a la designada.

Así las cosas, se procede a requerir a la Doctora ANGELA MARÍA ARANGO GIL identificada con cédula de ciudadanía 39.173.146 y T.P. 261.074 con email angelicagil_99@hotmail.com y celular 3137629150, para que proceda a prestar la colaboración a la amparada, conforme se ordenó en auto del 8 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez

**Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc16790d5fd901c3d1ebcb487e1ce94d6481ede1fbbdb92666491c524cbc1ac3**

Documento generado en 09/11/2023 01:55:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**